



Senado verá hoy medida para tipificar como delito el uso de menores de 14 años para ventas y colectas en las vías públicas

Medida permitirá eficiencia en las operaciones de transporte urbano.

(SAN JUAN – jueves, 20 de febrero de 2014) – El Senado se reúne hoy en sesión a la 1:00 de la tarde para considerar varias medidas, entre ellas una de la autoría del portavoz del Partido Popular Democrático, Aníbal José Torres, para tipificar como delito el uso de menores de 14 años para realizar colectas, maratones de recaudación de fondos, pedidos de dinero o venta de artículos en las vías públicas de Puerto Rico.

La medida, denominada P. del S. 758, enmendaría la Ley 246-2011, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, que tiene como principal objetivo garantizar la seguridad de los niños y niñas de Puerto Rico.

“Durante los últimos años hemos visto la utilización de menores de edad para coleccionar fondos, con diversos fines, en nuestras vías públicas, calles y semáforos. Eso es preocupante, mantener esos menores a merced del clima y de potenciales accidentes. No podemos quedarnos cruzados de brazos ante esa realidad”, explicó el senador Torres, presidente de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado.

La medida tipifica como delito menos grave el tener a menores de 14 años realizando estas actividades y penaliza a todo padre, madre o responsable por el menor a una pena de reclusión por un término fijo de cinco (5) años o multa que no será menor de cinco mil (\$5,000) dólares ni mayor de diez mil (\$10,000) dólares, o ambas penas, a discreción del Tribunal. De mediar agravantes, la pena pudiera ser de hasta ocho (8) años y con atenuantes, de tres (3) años.

De aprobarse la medida, se le ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en conjunto con el Departamento de la Familia (DF), la creación de una campaña educativa a través de los medios masivos de comunicación, con el propósito de orientar a la ciudadanía.

###

